



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-63/2023**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-33/2023**, **SUP-AG-34/2023**, **SUP-AG-35/2023** y **SUP-REP-50/2023**.

En primer término, el proyecto de los expedientes **SUP-AG-33/2023**, **SUP-AG-34/2023**, **SUP-AG-35/2023** y **SUP-REP-50/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-50/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior asume competencia y determina la legislación aplicable para conocer y resolver los presentes asuntos.

SEGUNDO. Se reencauzan las demandas señaladas en la ejecutoria que integran los presentes asuntos generales a recursos de revisión del procedimiento especial sancionador.

TERCERO. Se acumulan los expedientes señalados en la ejecutoria al diverso SUP-REP-50/2023. En consecuencia, agréguese una copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia a los autos de los expedientes acumulados.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-63/2023**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-63/2023

ÚNICO. Se confirma el acuerdo controvertido.

El proyecto de acuerdo de sala del expediente **SUP-REP-50/2023 y acumulados** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto parcial en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, quien emitió voto particular parcial, así como el voto concurrente del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

El proyecto del expediente **SUP-REP-63/2023** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien emitió voto particular.

A las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de abril de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 20/04/2023 01:04:36 p. m.

Hash: ffa8pAHfxzAGZBbqRqkAiu8TItE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/04/2023 07:23:00 p. m.

Hash: dxQcpjmK3MPB0E1SLGHM7xVd+ew=